

Medellín, 20/08/2021

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

La sociedad **COMMODITIES DE ANTIOQUIA S.A.S.**, con Nit **901.374.966-2**, representada legalmente por el señor **JOSE LIBARDO BASTIDAS BENAVIDES**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 52.537.019**, o por quien haga sus veces, es titular del Contrato de Concesión Minera No. **RIR-11281**, para la exploración técnica y la explotación económica de una mina de **ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS**, ubicada en jurisdicción del Municipio de **MUTATÁ**, de este Departamento, suscrito el día 21 de agosto de 2019 e inscrito en el Registro Minero Nacional el día 03 de septiembre de 2019 bajo el código No. **RIR-11281**. Que la secretaria de Minas del Departamento de Antioquia dictó el Resolución **No. 2021080002410 del 08 de junio de 2021**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:



SC4887-1



DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR BAJO CASUAL DE CADUCIDAD a la sociedad **COMMODITIES DE ANTIOQUIA S.A.S**, con Nit **901.374.966-2** representada legalmente por el señor **JOSE LIBARDO BASTIDAS BENAVIDES** identificada con cedula de ciudadanía **No. 52.537.019**, o por quien haga sus veces, es titular del Contrato de Concesión Minera **No. RIR-11281**, para la exploración técnica y la explotación económica de una mina de **ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS** ubicada en jurisdicción del Municipio de **MUTATÁ**, de este Departamento, suscrito el día 21 de agosto de 2019 e inscrito en el Registro Minero Nacional el día 03 de septiembre de 2019 bajo el código No. RIR-11281., para que en plazo de treinta (30) días contados a partir de la ejecutoria del presente acto, allegue:

- El pago por concepto de canon superficiario correspondiente a la segunda anualidad de la etapa de exploración, por valor de UN MILLON QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO DIEZ PESOS M/L (\$ 1.527.110), más los intereses causados desde el día 03 de septiembre de 2020 hasta el momento efectivo del pago.
- Póliza Minero Ambiental vigente acogiendo las recomendaciones dadas en el numeral 2.2 del Concepto Técnico citado. Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el literal d) y f) del artículo 112 y el artículo 288 de la Ley 685 de 2001 y acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR dentro de las diligencias del Contrato de Concesión No. **RIR-11281**:

- El pago del canon superficiario correspondiente a la primera anualidad de la etapa de exploración allegado por el titular el día 30 de septiembre de 2019, por un valor de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L (\$1.457.583).
- Los Formatos Básicos Mineros Anuales correspondientes a los años 2019 y 2020, radicados en el sistema integral de gestión minera –SIGM el día 30 de diciembre de 2020 con radicado No. 17925-0 y evento No. 190503 y el día 07 de enero



SC4887-1



de 2021 con radicado No. 18102-0 y evento No. 191169, dado que la información allí consignada es responsabilidad del titular

ARTICULO TERCERO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO al titular minero de la referencia el Concepto Técnico No. 2021020010737 del 05 de marzo de 2021.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR personalmente al (los) interesado (s) o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible proceder con la notificación por edicto en los términos de ley.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



SC4887-1



NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatarios como el presente, se fijarán en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-julio>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día **23 de agosto** y se desfija el día **27 de agosto** a las 7:30 a las 5:33 p.m.

Cordialmente,



YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN
SECRETARIA DE MINAS



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE MINAS



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 6 - Teléfonos 57 (4) 383 90 51 - Medellín - Colombia